



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_806 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010102910034902

CONTRIBUYENTES, ROJAS VELA TERESA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 46354416

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 14A 8 42 In Ga 3**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_806 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SOGAMOX ciudad del sol"




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MADRID - PROCESO GENERAL ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
GRUPO EMPRESARIAL DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130.1

EL PRESENTE AVISO SE DESEA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Junio DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 0
Secretaría de Hacienda



COLOMBIANAS SAS NIT 800 185 306-4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Usuario Tels: 7943670
 WWW.ENVIA.CO

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2003
 Lic. Min. 001368 del 4/8/2020
 Vigilado y Controlado por Min. de
 CUI 74923 Transporte de Mercancia
 CUIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001971790

CUIFE
 Somos Ayudantes Negros Resoluc 1307 Jul 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 0301 Jul 97
 Agente Retenedor de IVA

REC. ADMISION 14/04/2021 10:33		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA																																																													
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAS DE DEVOLUCION		Para Verificar tiempo de entrega 48 horas hábiles después de haberse recibido el destino																																																															
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		Desconocido No. 31		<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6					7	8	9	0																																																								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0																																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0																																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0																																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0																																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0																																																												
TEL: 3186951154		CEDEULA / TI / NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA: 17-001-0000487		RECEBIDO																																																													
PARA: ROJAS VELA TERESA		PESO (Kg)		No Rechado No. 44		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">INTENTO DE ENTREGA</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td> </tr> </table>				INTENTO DE ENTREGA		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2																																																
INTENTO DE ENTREGA																																																																					
1	2																																																																				
1	2																																																																				
1	2																																																																				
1	2																																																																				
1	2																																																																				
K 14A 8 42 INTERIOR GA 3		PESO VO		No Reclamado No. 40																																																																	
TEL 0000000000		PESO A COBRAR (Kg)		Devoluida No. 40																																																																	
CEDEULA / TI / NIT 0		COD. POSTAL 152211235		Otras No Operativa/Retenido																																																																	
RECIBIR LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		Cita complementaria de devolución																																																															
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		VALOR FLETE		D M A N M		Recepción satisfacción / Municipio / CC / Vendedor / Estación																																																															
Nombre CC Remitente		FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega																																																																	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS		Fecha estimada de entrega: 16/04/2021																																																																	
DOCUMENTOS		TOTAL FLETE																																																																			
		CARTAPORTE SI																																																																			
		2020 806																																																																			

El suscrito, con la expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente en nuestra página web al 0800 11 943670



NIT: 891.855.130-

CÓDIGO: F
MGT-01-02- F-03No. 20201700080161
Fecha Radicado: 07-DEC-2020 11:5
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO
Anexos: Folios: 1.

S.G.C.

VERSIÓN: 1

No.	806	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ROJAS VELA TERESA		
NIT o CC:	46354416		
Predio Numero:	010102910034902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 14A 8 42 In Ga 3		
DIRECCION DE COBRO	K 14A 8 42 In Ga 3		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ROJAS VELA TERESA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46354416 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010102910034902 , ubicado en la Dirección K 14A 8 42 In Ga 3 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2015 6	7,638,000	45,525	72,725	0	0	0	917	119,470
2016 6	7,927,000	47,202	60,955	0	0	0	944	109,101
2017 6	8,103,000	48,815	47,223	0	0	0	972	96,810
2018 6	8,346,000	50,076	32,830	0	0	0	1,002	83,908
2019 6	8,598,000	51,575	15,695	0	0	0	1,032	71,303
TOTALES =>		219,434	234,975	0	0	0	6,390	560,802

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aqui se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2020	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	----------------	------------

Página 2 Resolución No. 806 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol

